



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

05

**VISTO** la Resolución F.E. N° 20/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante su artículo 1° se fijó el monto de los viáticos para el suscripto.

Que es de público y notorio conocimiento que desde mayo de 2018 a la fecha se han producido importantes incrementos en los costos de los bienes y servicios que han elevado los valores de los gastos en concepto de viáticos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Plenaria N° 52/19 ha fijado el valor de los viáticos para sus autoridades superiores en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00).

Que los valores establecidos en el acto citado en el considerando anterior permiten atender los gastos básicos que demanden las comisiones de servicio, resultando necesario y razonable actualizar los mismos en el ámbito de esta Fiscalía de Estado.

Que a través de la resolución F.E. N° 28/08 se determinó una escala porcentual a los fines de liquidar los importes de los viáticos del personal de este organismo, tomando como referencia el valor fijado por tal concepto para el Fiscal de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar a partir del día de la fecha, el monto de los viáticos para el suscripto en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Los porcentajes que se apliquen para liquidar los viáticos al personal de esta Fiscalía de Estado se ajustarán a los establecidos en la Resolución F.E. N° 28/08.

**ARTÍCULO 3°.-** Derogar la Resolución F.E. N° 20/18.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 05 /21**

Ushuaia, 04 FEB 2021

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur